



**DESIGNA A FUNCIONARIO COMO
REPRESENTANTE DEL COMITÉ
REGIONAL DEL USO DEL BORDE
COSTERO**

RESOLUCION EXENTA N° 920

ARICA, 04 ABR 2019

VISTOS:

1. Ordinario N° 1304 de fecha 11 de marzo de 2019, emitido por el Subsecretario para las Fuerzas Armadas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero.
2. Correo Electrónico de fecha 22 de marzo de 2019, remitido por el Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional a la Unidad Jurídica ambos del Gobierno Regional Arica y Parinacota.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y las facultades que invisto como Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que, por razones de buen servicio se hace necesario designar un profesional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota para posteriores coordinaciones, en los talleres de participación regional a desarrollarse durante este año, en el marco de esta actualización.

RESOLUCIÓN:

DESÍGNASE a don Juan Worm Stari, profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, para participar como

representante del Comité Regional del Uso del Borde Costero a solicitud de la Subsecretaria para Fuerzas Armadas Secretaria Ejecutivo de la Comisión Nacional de Uso del Borde Costero.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTA

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

MPT/OSV/jmg

DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. Jefe DIPLAN
2. Profesional Juan Worm Stari
3. La indicada a través del profesional a cargo
4. Profesional José Paillacan Rojas
5. Asesor Jurídico Intendenta
6. Depto. Jurídico